

ANT.: Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de Personas con Discapacidad.

Ley 21.015 de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

DE: SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

**A: FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que *"...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422"*.

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

Esta Secretaría de Estado a diciembre de 2023 contaba con siete Programas Presupuestarios de los cuales sólo dos tienen una dotación superior a 100 personas, y, por lo tanto, deben cumplir con al menos 1% de la dotación anual con personas con discapacidad o asignataria de una pensión de invalidez.

En este contexto el Programa 05, Fiscalización y Control cumple con el porcentaje de dotación con discapacidad establecida en la norma, en tanto que el Programa 01, Secretaría y Administración General de Transportes no lo hace.

Por lo anterior, la Subsecretaría de Transportes en el marco del artículo 12 del reglamento, se excusa de dar cumplimiento para el periodo enero – diciembre 2023, en el Programa 01, Secretaría y Administración General de Transportes, invocando la causal señalada en la letra c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

En relación a lo anterior, se informa que, durante el año 2023, la Subsecretaría de Transportes publicó 206 convocatorias de ofertas laborales en el Portal de Empleos

Públicos, cumpliendo con los criterios de inclusión y no discriminación de personas con discapacidad. Sin embargo, no se recibieron postulaciones de personas en esta condición.

Adicionalmente, informamos que, en el año 2023, se creó el Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad Subtrans, cuyo objetivo es generar estrategias e iniciativas en materias de inclusión que permitan mantener un canal de comunicación, capacitación y apoyo permanente con los equipos de trabajo.

Parte del Programa, es realizar acompañamiento y asesoría durante el proceso de certificación de la discapacidad con el COMPIN, brindando orientación y apoyo en las etapas del proceso, facilitando la confección del Informe Social y de Redes de Apoyo por parte de las Asistentes Sociales del servicio. En virtud de este Programa, contamos con dos personas en el Programa 01 que se encuentran en proceso de acreditación de la discapacidad.

A continuación, se presenta cuadro resumen de los programas presupuestarios de la Subsecretaría de Transportes que cuentan con una dotación superior de 100 personas:

Programas	Dotación Máxima (2023) Contratas	Calidad Jurídica (Servidores con discapacidad)		Porcentaje de Cumplimiento
		Contrata-Planta		
		Con Certificado	Sin Certificado	
Subsecretaría de Transportes (01)	460	1	1	0,2%
Directorio de Transporte de Santiago (03)	60			
Unidad Operativa de Control de Tránsito (04)	55	1	0	
Programa Nacional de Fiscalización (05)	247	5	0	2,0%
Subsidio Nacional al Transporte Público (06)	65			
Programa Desarrollo Logístico (07)	12			
Programa de Vialidad y Transporte Urbano (08)	29	1	0	
Total	928	8	1	0,86%

Nota: El Porcentaje de cumplimiento se calculó en base a los/as 8 funcionarios/as que cuentan con la calificación y certificación señaladas en el artículo 13 de la ley N° 20.422. De los 8 funcionarios/as, se



señala que 2 de ellos, no se incluyen en el porcentaje dado que, como se refleja en el cuadro, no pertenecen a Programas presupuestarios con una dotación superior de 100 personas.
Por otro lado, informamos que la Subsecretaría de Transportes cuenta con 4 casos adicionales, en calidad de honorarios, 1 que cuenta con calificación y certificación según normativa y los otros 3 que no cuentan con certificado ni acreditación del COMPIN.

Finalmente, como servicio informamos nuestro compromiso en la promoción de la inclusión, igualdad y no discriminación de Personas con Discapacidad en la Subsecretaría de Transportes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Distribución:

VANESSA JOSÉ CABRERA - ANALISTA DE GESTION DE PERSONAS - UNIDAD DE RYS Y DO
DANICA REBECA MIMICA - ENCARGADO(A) DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS - DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.